

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

**EXAMEN DE LAS POLÍTICAS
COMERCIALES**

Informe de la Secretaría

TURQUÍA

El presente informe, preparado para el cuarto Examen de las Políticas Comerciales de Turquía, ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones a Turquía sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe, puede dirigirse al Sr. Ricardo Barba (tel.: 022 739 5088).

En el documento WT/TPR/G/192 figura la declaración de política formulada por Turquía.

Nota: El presente informe está sujeto a distribución restringida y su divulgación a la prensa está prohibida hasta que finalice la primera sesión de la reunión sobre Turquía del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Turquía.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
OBSERVACIONES RECAPITULATIVAS.....	vii
1) ENTORNO ECONÓMICO.....	vii
2) MARCO INSTITUCIONAL.....	vii
3) INSTRUMENTOS DE POLÍTICA COMERCIAL.....	viii
4) POLÍTICAS SECTORIALES.....	ix
5) POLÍTICA COMERCIAL E INTERLOCUTORES COMERCIALES	x
I. EL ENTORNO ECONÓMICO.....	1
1) PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA ECONOMÍA	1
2) RESULTADOS ECONÓMICOS RECIENTES.....	2
3) RESULTADOS COMERCIALES E INVERSIONES.....	5
i) Comercio de bienes y servicios.....	5
ii) Inversión extranjera directa	9
4) PERSPECTIVAS	10
II. RÉGIMEN COMERCIAL Y DE INVERSIONES	12
1) MARCO GENERAL	12
2) OBJETIVOS DE POLÍTICA.....	13
3) ACUERDOS COMERCIALES	14
i) OMC	15
ii) Acuerdos regionales.....	20
iii) Acuerdos bilaterales.....	23
iv) Otros acuerdos comerciales preferenciales	24
4) MARCO PARA LA INVERSIÓN.....	25
III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS.....	31
1) INTRODUCCIÓN.....	31
2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES.....	32
i) Procedimientos aduaneros, despacho y valoración en aduana.....	32
ii) Normas de origen.....	34
iii) Aranceles, otros derechos e impuestos	35
iv) Prohibiciones de importación, contingentes y licencias	47
v) Medidas comerciales correctivas especiales.....	50
vi) Normas y otras disposiciones técnicas.....	57
vii) Contratación pública	64
viii) Prescripciones en materia de contenido nacional	66
ix) Comercio de compensación	67
x) Otras medidas	67
3) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES	67
i) Registro y documentación	67
ii) Impuestos a la exportación	68
iii) Prohibiciones, controles y licencias de exportación	68
iv) Subvenciones, financiación, ayuda y promoción de las exportaciones.....	71
v) Zonas francas	74
vi) Otras medidas	75

4)	MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y AL COMERCIO	76
i)	Incentivos.....	76
ii)	Comercio del Estado, empresas de propiedad estatal y privatización.....	79
iii)	Política de competencia y controles de precios	83
iv)	Protección de los derechos de propiedad intelectual.....	86
IV.	POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	92
1)	VISIÓN GENERAL	92
2)	AGRICULTURA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA	92
i)	Características principales	92
ii)	Evolución de las políticas en el sector	94
3)	MINERÍA Y ENERGÍA	101
i)	Visión general.....	101
ii)	Minería.....	102
iii)	Energía.....	105
4)	MANUFACTURAS	112
i)	Características principales	112
ii)	Evolución de las políticas en el sector	113
iii)	Diversas industrias.....	115
5)	SERVICIOS.....	119
i)	Características principales	119
ii)	Servicios financieros.....	120
iii)	Servicios postales y de telecomunicaciones.....	124
iv)	Transporte.....	128
v)	Turismo.....	136
	FUENTES	139
	APÉNDICE - CUADROS	141

GRÁFICOS*Página*

I.	EL ENTORNO ECONÓMICO	
I.1	Estructura del comercio de mercancías, 1995 y 2000-2005	7
I.2	Distribución geográfica del comercio de mercancías, 1995 y 2000-2005	8
III.	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	
III.1	Desglose de los tipos arancelarios NMF aplicados, 2007	37
III.2	Progresividad arancelaria, con arreglo a la CIU a nivel de 2 dígitos en la industria, 2007	39
IV.	POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	
IV.1	Protección arancelaria en el sector industrial, 2007	114

CUADROS

I.	EL ENTORNO ECONÓMICO	
I.1	Principales indicadores económicos, 2002-2006	3
I.2	Balanza de pagos, 2002-2006	6
I.3	Inversiones extranjeras directas, 2002-2005	10
II.	RÉGIMEN COMERCIAL Y DE INVERSIONES	
II.1	Selección de notificaciones presentadas a la OMC, 2007	15
II.2	Casos de solución de diferencias en el marco de la OMC en los que Turquía ha sido parte, 1995-2007	18
II.3	Acuerdos comerciales bilaterales, 2007	23
II.4	Restricciones a la inversión extranjera directa, 2007	26
II.5	Índice de restrictividad reglamentaria de la IED, 2006	30
III.	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	
III.1	Normas preferenciales de origen, 2007	35
III.2	Distribución de los aranceles NMF, por tipos de derechos, 2007	36
III.3	Estructura de los aranceles NMF, 2003 y 2007	37
III.4	Análisis recapitulativo del arancel NMF de Turquía, 2007	38
III.5	Características principales de los programas de importación en condiciones favorables, 2007	40
III.6	Promedios de los aranceles NMF y los aranceles preferenciales, 2007	43
III.7	Acuerdos comerciales preferenciales, 2007	43
III.8	Contingentes arancelarios preferenciales para determinados productos agrícolas primarios y elaborados, 2007	45
III.9	Prohibiciones de importación, 2007	47
III.10	Importaciones para las que hace falta licencia, 2007	49
III.11	Medidas antidumping definitivas en vigor, julio de 2007	52
III.12	Medidas de salvaguardia definitivas en vigor, 2007	56
III.13	Normas turcas y su equivalencia con normas internacionales, 2007	59
III.14	Prohibiciones de exportación, 2007	69
III.15	Exportaciones para las que hace falta licencia, 2007	70
III.16	Características principales de los programas de seguro de las exportaciones, 2007	73
III.17	Comercio en las zonas francas, 2002-2006	75

	<i>Página</i>
III.18	Características principales de los programas de ayuda pública, 2007 77
III.19	Empresas públicas seleccionadas, 2007 80
III.20	Instituciones de reglamentación independientes, 2007 85
III.21	Casos tratados y resueltos por la Autoridad de Defensa de la Competencia, 2000-2006 86
III.22	Parte en acuerdos, convenciones y tratados internacionales, 2007 88
 IV. POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	
IV.1	Estructura agrícola, 2006 y 2013 94
IV.2	Subvenciones a la exportación, por productos agrícolas, 2007 98
IV.3	Transferencias asociadas a las políticas agrícolas, 1986-1988 y 2003-2005 100
IV.4	Programas de crédito, 2007 104
IV.5	Intervención del Estado en el sector de la energía, 2007 106
IV.6	Estructura del sector manufacturero, 2002 y 2005 112
IV.7	Indicadores seleccionados de telecomunicaciones, 2002-2006 124
IV.8	Licencias otorgadas, 2004-2006 125
IV.9	Transporte de carga, 2006 y 2013 129
IV.10	Transporte marítimo, 2004-2006 130
IV.11	Indicadores seleccionados de turismo, 2005-2007 136

APÉNDICE - CUADROS

I. EL ENTORNO ECONÓMICO

AI.1	Estructura de las exportaciones, 1995 y 2000-2005 143
AI.2	Exportaciones por lugares de destino, 1995 y 2000-2005 145
AI.3	Estructura de las importaciones, 1995 y 2000-2005 146
AI.4	Importaciones por lugares de origen, 1995 y 2000-2005 148

II. RÉGIMEN COMERCIAL Y DE INVERSIONES

AII.1	Legislación en materia de comercio, 2007 149
-------	----------------------------------------------------

III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

AIII.1	Promedio de los aranceles NMF aplicados, por capítulo del SA, 2007 154
AIII.2	Productos sujetos a aranceles no <i>ad valorem</i> , 2007 159
AIII.3	Impuestos especiales de consumo, 2007 165
AIII.4	Características principales de los programas de crédito y garantías de exportación, 2007 169

IV. POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

AIV.1	Aranceles NMF aplicados, por categorías de la CIIU. Rev.2, 2007 174
AIV.2	Resumen de los compromisos específicos contraídos por Turquía en materia de servicios 178
AIV.3	Resumen de la Lista de exenciones del artículo II (NMF) de Turquía 181

OBSERVACIONES RECAPITULATIVAS**1) ENTORNO ECONÓMICO**

1. Después de la crisis económica que padeció en 2001, Turquía ha ejecutado un ambicioso programa de reformas, en particular en los frentes fiscal, de la privatización y la seguridad social. El programa ha logrado estabilizar la economía y ha contribuido a una tasa de crecimiento medio anual del PNB real del 7,4 por ciento durante el período 2002-2006, una reducción de la tasa de inflación, que ha pasado del 29,7 por ciento en 2002 al 9,6 por ciento en 2006, y una disminución del déficit fiscal global, que ha pasado del 12,5 al 0,8 por ciento del PNB en el mismo período. Las reformas recientes también han tenido por objeto acercar a Turquía al objetivo de adherirse a las Comunidades Europeas (CE).

2. Sin embargo, Turquía todavía tiene problemas estructurales fundamentales, como el aumento del déficit por cuenta corriente (0,8 por ciento del PNB en 2002 y 8,2 por ciento en 2006), por lo que la economía podría ser vulnerable a las crisis exteriores. La tasa de desempleo sigue siendo elevada (9,9 por ciento en 2006, frente al 10,3 por ciento en 2002), y algunas ramas de producción esenciales siguen dominadas por empresas estatales, como la Corporación Turca del Petróleo (TPAO), Hulleras de Turquía (TTK), la Corporación Turca de Transmisión de Energía Eléctrica (TEIAS), y los Ferrocarriles del Estado.

3. El 1º de enero de 2005 se emitió la nueva lira turca, después de modificar el valor de la antigua libra, que perdió seis ceros. El 22 de febrero de 2001, el Banco Central de la República de Turquía pasó de un sistema de paridad móvil a un sistema de flotación del tipo de cambio. En el período 2002-2005, como resultado de las entradas de capital que alcanzaron un nivel sin precedentes, el tipo de cambio efectivo real se apreció en un promedio anual del 10 por ciento. No obstante, a finales de 2006, las brascas subidas de los tipos de interés en los principales países

industriales provocaron una depreciación real de la lira turca del 6,6 por ciento según estimaciones del Banco Central.

4. Desde el anterior Examen de las Políticas Comerciales de Turquía, realizado en 2003, el país ha adoptado medidas para mejorar su clima inversor, por ejemplo el establecimiento del Organismo Turco de Apoyo y Promoción de las Inversiones en junio de 2006, gracias a las cuales el promedio de las entradas anuales de IED ascendió a 4.757 millones de dólares EE.UU. durante el período 2003-2005, alcanzando un valor máximo estimado en unos 20.000 millones de dólares EE.UU. en 2006. Sin embargo, los últimos años se han introducido algunas restricciones a la inversión extranjera en relación con la adquisición de bienes raíces, y varios sectores siguen sujetos a restricciones en materia de IED (por ejemplo, la radiodifusión, la pesca, el petróleo, las industrias extractivas y los servicios financieros).

5. Las exportaciones turcas de mercancías se han duplicado con creces desde 2002, y el sector manufacturero ha representado más del 80 por ciento de las exportaciones totales de mercancías, seguido por la agricultura y los productos mineros. Más de la mitad de las exportaciones turcas están destinadas a las CE; Alemania sigue constituyendo el principal mercado de exportación. Las importaciones turcas de mercancías también se han duplicado con creces desde 2002, y los productos manufacturados representan aproximadamente dos tercios de las importaciones totales de mercancías, seguidos por las industrias extractivas y los productos agrícolas. Turquía continúa siendo un exportador neto de servicios, con un excedente de 13.400 millones de dólares EE.UU. en 2006 (frente a los 7.900 millones de dólares EE.UU. de 2002).

2) MARCO INSTITUCIONAL

6. La formulación, administración y coordinación de las políticas comerciales de

Turquía es responsabilidad de la Subsecretaría de Comercio Exterior. Dependiendo de la cuestión de que se trate, la Subsecretaría realiza consultas con los ministerios y otras instituciones competentes, que también participan directa o indirectamente en la formulación y/o aplicación de las políticas de comercio exterior. Habitualmente se tienen en cuenta las opiniones del sector privado, incluidas las ONG, a lo largo de todo el proceso (aunque no esté prescrito jurídicamente). Se ha creado un Comité de Coordinación con la OMC, dirigido por la Subsecretaría de Comercio Exterior, en el que participan el sector privado y ONG.

7. Los Acuerdos de la OMC y las relaciones comerciales actuales de Turquía con las CE son los principales factores que influyen en el régimen comercial del país. En los últimos años, Turquía ha enmendado su legislación relativa, entre otras cosas, a los derechos de propiedad intelectual, y ha promulgado nuevas leyes, en particular sobre salvaguardias, para cumplir sus obligaciones en el marco del acervo comunitario de las CE y los Acuerdos de la OMC.

8. Turquía, que es Parte Contratante del GATT desde el 17 de octubre de 1951, pasó a ser Miembro fundador de la OMC el 26 de marzo de 1995. Otorga como mínimo el trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. No es signataria de los acuerdos plurilaterales derivados de la Ronda Uruguay; es observadora en los Acuerdos plurilaterales sobre Contratación Pública y el Comercio de Aeronaves Civiles; y es parte en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI). Ha participado en varios casos en el marco del Mecanismo de Solución de Diferencias de la OMC.

9. Turquía tiene un acuerdo de unión aduanera (principalmente sobre productos no agropecuarios) con las CE, un acuerdo de libre comercio con la AELC (también sobre productos no agropecuarios) y nueve acuerdos bilaterales en vigor, de los cuales ha suscrito seis en el período examinado, con la Autoridad Palestina, Bosnia y Herzegovina, Egipto,

Marruecos, Siria, y Túnez; y los demás han sido concertados con Croacia, Israel, y Macedonia (ex República Yugoslava de). Además, ha suscrito un acuerdo comercial bilateral con Albania, que debe entrar en vigor pronto, y sigue negociando con otros países. Turquía es también parte en la Asociación Euro-Mediterránea, cuyo objetivo es establecer una zona de libre comercio en la región para 2010; la Organización de Cooperación Económica (OCE) y la Cooperación Económica del Mar Negro.

3) INSTRUMENTOS DE POLÍTICA COMERCIAL

10. Las mercancías importadas en Turquía pueden ser sometidas a varios tipos de gravámenes: derechos aduaneros (aranceles aduaneros y el gravamen destinado al Fondo Público para la Vivienda) e impuestos internos (impuestos indirectos, también conocidos como el impuesto especial al consumo, el IVA y el derecho de timbre). Debido a su participación en la Unión Aduanera con las CE, desde 1996 Turquía basa el arancel que aplica a los productos industriales y los componentes industriales de los productos agrícolas elaborados (importados de terceros países) en el arancel exterior común de las CE. El arancel de Turquía comprende tipos *ad valorem* (aplicados al 97,9 por ciento del total de las líneas arancelarias, frente al 98,5 por ciento en 2003) y no *ad valorem* (específicos, mixtos, compuestos y variables) y se aplica a 378 partidas a nivel de 12 dígitos del SA, frente a las 284 de 2003. Según la definición de la OMC, el arancel NMF medio aplicado es sustancialmente superior en la agricultura (47,6 por ciento) que en el caso de los productos no agropecuarios (5 por ciento).

11. Aproximadamente el 46,3 por ciento del total de las líneas arancelarias de Turquía está consolidado. El promedio aritmético de los tipos consolidados es del 33,9 por ciento y el promedio aritmético de los tipos NMF aplicados es del 11,6 por ciento (11,8 por ciento en 2003); los tipos consolidados máximos dan por lo tanto a Turquía un amplio margen para incrementar los aranceles.

Además, la imposición de aranceles no *ad valorem* no garantiza el cumplimiento por Turquía de los compromisos vinculantes que asumió en el marco de la OMC con respecto a los tipos *ad valorem*. Además de los aranceles aplicados y consolidados, Turquía mantiene el llamado arancel legal. En efecto, el Gobierno puede sustituir los tipos del arancel NMF aplicado por el 150 por ciento de los tipos correspondientes del arancel legal, con miras a una mayor protección de las ramas de producción nacionales. En el caso de los productos sujetos a consolidación arancelaria, cuando el nuevo tipo (esto es, el 150 por ciento del tipo del arancel legal) es superior al tipo del arancel consolidado correspondiente, se aplica este último. Estas tres categorías de aranceles complican aún más el régimen y lo hacen más imprevisible.

12. Turquía sigue recurriendo con asiduidad a las medidas antidumping. En agosto de 2007 imponía 93 derechos antidumping definitivos (frente a 27 a finales de 2002). En los últimos años ha aplicado un número creciente de medidas de salvaguardia y ha impuesto medidas definitivas a productos como las motocicletas, la sal, las planchas de vapor, los aspiradores y el calzado. Turquía nunca ha iniciado ni impuesto una medida compensatoria.

13. Se aplican licencias de importación por motivos sanitarios, fitosanitarios, de protección ambiental y relacionados con la administración de los contingentes arancelarios. Turquía ha proseguido la armonización de su régimen de normas y reglamentos técnicos con el de las CE. La promoción de las exportaciones es uno de los principales objetivos de su régimen de comercio. El sistema de incentivos comprende concesiones en materia de derechos e impuestos, financiación, ayudas a la comercialización, y promoción. Turquía tiene 20 zonas francas (frente a las 21 de 2003); en febrero de 2004 se adoptaron nuevas disposiciones acerca de los incentivos fiscales concedidos en el marco de este régimen. Con arreglo al sistema de contratación pública, los suministros de origen turco gozan de una

preferencia de hasta el 15 por ciento en el precio a efectos de la adjudicación. Turquía ha realizado progresos en la observancia de su legislación en materia de ADPIC durante los últimos años. Con todo, se han notificado problemas en relación con la piratería y la falsificación de los materiales protegidos por el derecho de autor y las marcas de fábrica o de comercio.

4) POLÍTICAS SECTORIALES

14. Desde su anterior Examen, Turquía ha adoptado medidas para afrontar los problemas estructurales de varios subsectores de servicios, en especial el monopolio de Türk Telekom sobre los servicios de telefonía por línea fija, internacional y nacional de larga distancia, que venció el 31 de diciembre de 2003. Sin embargo, varias empresas estatales siguen dominando las actividades de servicios, y en algunos casos todavía funcionan en régimen de monopolio o poseen derechos exclusivos en determinadas ramas del sector de los servicios, como los Ferrocarriles del Estado. En el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), Turquía ha consignado en su Lista compromisos en varias categorías de servicios y mantiene algunas exenciones del régimen NMF. Asimismo, ha presentado sus ofertas condicionales inicial y revisada en las negociaciones en curso sobre los servicios.

15. El sector manufacturero es un gran beneficiario de ayuda estatal. Es asimismo el principal beneficiario de varios regímenes de incentivos (concesiones arancelarias y fiscales, en particular), así como de los créditos a la exportación y garantías de crédito. El promedio de los aranceles NMF aplicados a los productos manufacturados (gran división 3 de la CIU Rev.2) es del 10,9 por ciento (frente al 11,1 por ciento en 2003); siguen aplicándose tasas relativamente elevadas (hasta del 225 por ciento) a algunos productos alimenticios elaborados. La estructura del arancel no incentiva la inversión en algunas actividades manufactureras, como las industrias química y del plástico, donde el arancel muestra una progresividad negativa.

Además, la elevada protección efectiva de industrias como los productos textiles y las prendas de vestir, las bebidas y los productos del tabaco merma su competitividad.

16. Turquía está ejecutando un amplio programa de reestructuración de su agricultura, con objeto de reducir la carga que supone el apoyo a este sector sobre la economía y de aproximar sus políticas a las de las CE. Algunas de las medidas aplicadas en el sector que pueden causar una mayor distorsión del comercio (por ejemplo, los precios administrados de los productos) se están eliminando gradualmente y sustituyendo por un sistema de ayuda directa que implica menos distorsiones. Sin embargo, el promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados a la agricultura ha aumentado del 25 por ciento en 2003 al 28,3 por ciento. Esta protección arancelaria relativamente elevada, unida al escaso número de productos agropecuarios comprendidos en los acuerdos comerciales preferenciales de Turquía (en virtud de los cuales los productos están normalmente sujetos a contingentes arancelarios preferenciales), impiden la exposición del sector a una mayor competencia.

17. El promedio de los aranceles aplicados en el sector de la explotación de minas y canteras es del 0,3 por ciento (frente al 0,2 por ciento en 2003); las importaciones de electricidad se realizan en régimen de franquicia arancelaria. Los últimos años se han promulgado varias leyes nuevas relativas a la energía, con la finalidad de liberalizar aún más este subsector. La falta de inversiones adecuadas, junto con grandes pérdidas de energía, sigue causando escaseces de electricidad en algunas zonas. El incremento de la capacidad de generación de electricidad en Turquía sigue siendo una prioridad de primer orden para el Gobierno, que ha abierto todos los segmentos del subsector de la electricidad (salvo la transmisión) a la participación directa del sector privado.

5) POLÍTICA COMERCIAL E INTERLOCUTORES COMERCIALES

18. Turquía aplica una estrategia de liberalización del comercio mediante negociaciones a nivel multilateral, regional y bilateral. Participa activamente en el Programa de Doha para el Desarrollo. Sin embargo, por ser parte en varios acuerdos su régimen de comercio es complejo y aparentemente difícil de administrar. Los futuros acuerdos comerciales podrían complicar aún más el régimen comercial y hacer decaer sus iniciativas multilaterales, habida cuenta de la limitación de recursos de Turquía por sí sola. Además, las demoras en la armonización de su régimen de comercio preferencial con el de las CE pueden provocar la desviación del comercio en detrimento de las exportaciones de Turquía. Un mayor grado de liberalización multilateral del comercio, tanto de bienes como de servicios, podría hacer menos necesarias las negociaciones sobre comercio preferencial.

19. Turquía está adoptando medidas para pasar a una economía basada en la competencia y orientada al bienestar del consumidor, con objeto de superar las profundas dualidades que se dan entre el escaso número de empresas altamente productivas y el gran número de empresas de baja productividad. No obstante, el elevado nivel de protección arancelaria en la agricultura ha limitado la exposición del sector a la competencia y dificulta que sus productos sean exportados o utilizados como insumos en la producción de productos de exportación, en caso de que no se conceda ayuda, en particular subvenciones. Eso podría entorpecer el crecimiento a largo plazo de Turquía.

20. Una aceleración de las reformas estructurales de Turquía, incluidas la ultimación del programa de privatización y de las reformas sectoriales (en las esferas del trabajo, la educación y la sanidad, por

ejemplo), la ampliación del alcance de los compromisos en materia de consolidación arancelaria, la reducción de los tipos consolidados y una mayor racionalización de los aranceles contribuirían a una mejor asignación de los recursos. Eso podría atraer la entrada de un mayor volumen de IED, evitar una recaída en el ciclo de expansión y recesión propio del pasado, incrementar la

previsibilidad del régimen de comercio, reducir la necesidad de concesiones y potenciar la integración de Turquía en el sistema multilateral de comercio. Sus interlocutores comerciales podrían prestarle su ayuda garantizando la completa apertura de sus mercados a los bienes y servicios de interés para Turquía.

